



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0208/08/20

Oficio N°: DFMARNAT/2661/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de agosto de 2020

### EJIDO DE SANTA MARIA NATIVITAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0315/2018 de fecha 26 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 70.111 Metros cúbicos	10	51	60	23064462	23064471
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.510 Metros cúbicos	2	20	21	23064472	23064473
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 0.458 Metros cúbicos	2	1	2	23064474	23064475
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 0.916 Metros cúbicos	2	9	10	23064476	23064477
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 35.311 Metros cúbicos	5	1	5	23071290	23071294
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.593 Metros cúbicos	2	1	2	23071295	23071296
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.187 Metros cúbicos	3	1	3	23071297	23071299
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.805 Metros cúbicos	2	1	2	23071300	23071301
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.357 Metros cúbicos	2	1	2	23071302	23071303
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 455.723 Metros cúbicos	50	213	262	23071304	23071353
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.898 Metros cúbicos	6	26	31	23071354	23071359

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0208/08/20

Oficio N°: DFMARNAT/2661/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de agosto de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO**

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

